

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 113-2024-CO-UNDAR**

Huánuco, 18 de abril de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 026-2024-UNDAR/VPI, de la Vicepresidencia de Investigación, de fecha 15 de abril de 2024; el pedido de la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora, en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 015-2024-CO-UNDAR, de fecha 18 de abril de 2024; y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, en su artículo 1 modifica, entre otros, el subnumeral 6.1.5 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, conforme al siguiente tenor **"6.1.5 Presidente de la Comisión Organizadora Son funciones del presidente: (...) I) Asumir de manera temporal, hasta por un periodo de treinta**

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 113-2024-CO-UNDAR**

(30) días calendario consecutivos, las funciones del Vicepresidente Académico o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, descanso vacacional o comisión fuera de la universidad";

Que, con Oficio N° 026-2024-UNDAR/VPI, de fecha 15 de abril de 2024, la Vicepresidenta de Investigación, solicita autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Piura, con la finalidad de participar en la presentación del libro "Jóvenes Triunfadores" escrito por jóvenes piuranos de entre 9 y 15 años quienes pertenecen a JEL PIURA-PERÚ, basados en el Programa JOVEN EXITOSO de #JEL USA;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 015-2024-CO-UNDAR, de fecha 18 de abril de 2024, el pedido de la Vicepresidenta de Investigación en mérito al Oficio N° 026-2024-UNDAR/VPI, de fecha 15 de abril de 2024, referente a la autorización de viaje en comisión de servicios, **a la ciudad de Piura, los días 18 de abril a partir del mediodía y 19 de abril de 2024, con la finalidad de participar en la presentación del Libro "Jóvenes Triunfadores" escrito por jóvenes piuranos quienes pertenecen a JEL PIURA-PERÚ**, que viene siendo promovida por la escritora piurana María Alejandra Parrilla Prado, así como a la presentación del libro "**Sueños en Tinta**" escrito por la joven piurana María Alejandra Parrilla Prado, dicha invitación ha sido realizada por la Presidenta #JEL Jóvenes Escritores Latinos-USA; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, en aplicación de lo dispuesto en el inciso I) del subnumeral 6.1.5 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, acordaron por unanimidad:

-Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora, Dra. Delma Flores Farfán, **a la ciudad de Piura, los días 18 de abril 2024 a partir del mediodía y 19 de abril de 2024, con la finalidad de participar en la presentación del Libro "Jóvenes Triunfadores" escrito por jóvenes piuranos quienes pertenecen a JEL PIURA-PERÚ**, y del libro "**Sueños en Tinta**" escrito por la joven piurana María Alejandra Parrilla Prado;

Encargar al Dr. Benjamín Velazco Reyes, Presidente de la Comisión Organizadora, **las funciones de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, los días 18 de abril de 2024 a partir del medio día y 19 de abril de 2024**, en adición a sus funciones, por motivo de viaje en comisión de servicios de la titular.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 113-2024-CO-UNDAR**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios, de la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora, Dra. Delma Flores Farfán, **a la ciudad de Piura, los días 18 de abril 2024 a partir del mediodía y 19 de abril de 2024, con la finalidad de participar en la presentación del Libro "Jóvenes Triunfadores" escrito por jóvenes piuranos quienes pertenecen a JEL PIURA-PERÚ, y del libro "Sueños en Tinta" escrito por la joven piurana María Alejandra Parrilla Prado; por lo expuesto en los considerandos precedentes.**

ARTÍCULO 2. ENCARGAR al Dr. Benjamín Velazco Reyes, Presidente de la Comisión Organizadora, **las funciones de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, los días 18 de abril de 2024 a partir del medio día y 19 de abril de 2024, en adición a sus funciones, por motivo de viaje en comisión de servicios de la titular; por lo expuesto en los considerandos precedentes.**

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR